

FOMENTO DE EMPLEO 2005

Las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social en la contratación indefinida que se celebren durante este año 2.005, vienen recogidas en la Ley 2/2004 de 27 de diciembre (BOE nº 312)

TRABAJADOR/A	BONIFICACIONES DE CUOTAS EMPRESARIALES POR CONTINGENCIAS COMUNES					
	HOMBRES			MUJERES		
	% de las bonificaciones			% de las bonificaciones		
	1er año	2º año	Resto contrato	1er año	2º año	Resto contrato
MUJER DESEMPLEADA 16-45 AÑOS				25%	25%	
MUJER EN PROFESIONES SUBREPRESENTADA (O. 16 sept. 1998):						
- mayor de 45 años				70%	60%	
- inscritas ininterrumpidamente como desempleadas por un período mínimo de 6 meses				70%	60%	
- sin los requisitos anteriores				35%	35%	
MUJERES INSCRITAS EN LA OFICINA DE EMPLEO, CONTRATADAS EN LOS 24 MESES SIGUIENTES AL PARTO				100%		
DESEMPLEADOS INSCRITOS ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 6 MESES	20%	20%		30% a tiempo completo	30% a tiempo completo	
DESEMPLEADOS 45-55 AÑOS	50%	45%	45%	60% a tiempo completo	55% a tiempo completo	55% a tiempo completo
DESEMPLEADOS 55-65 AÑOS	55%	50%	50%	65% a tiempo completo	60% a tiempo completo	60% a tiempo completo
TRABAJADORES MAYORES DE 60 AÑOS CON UNA ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA DE 5 O MÁS AÑOS	Bonificación en la cuota empresarial por C. Comunes (excepto por incapacidad temporal derivadas de las mismas), del 50% para los que reúnan los requisitos por 1ª vez en el 2005; 60% para los que reúnan los requisitos en el 2004; 70% para los que reúnan los requisitos en el 2003 y el 80% para los que los reúnan en el 2002, incrementándose en cada ejercicio hasta llegar al 100%					
DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (Incl. Temporales)	65%	65%		75% a tiempo completo	75% a tiempo completo	
PERCEPTORES DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS POR DESEMPLEO A QUIENES LES FALTE AL MENOS 1 AÑO DE PERCEPCIÓN	50%	45%		60% a tiempo completo	55% a tiempo completo	
PERCEPTORES DE LA RAI:						
- entre 45 y 55 años	65%	65%	45%	75% a tiempo completo	75% a tiempo completo	55% a tiempo completo
- entre 55 y 65 años	65%	65%	50%	75% a tiempo completo	75% a tiempo completo	60% a tiempo completo
- sin los requisitos anteriores	65%	65%		75% a tiempo completo	75% a tiempo completo	
PERSONAS QUE TENGAN ACREDITADA LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (incl. Temporales)	65%	65%		75% a tiempo completo	75% a tiempo completo	



<p>TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS DE: -contratos temporales celebrados con anterioridad a 1/1/2005, y contratos formativos, relevo o sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración -transformación de contratos de prácticas y de relevo a tiempo parcial en indefinidos a tiempo parcial</p>	25%	25%		25%	25%	
<p>CONTRATO POR UN TRABAJADOR AUTÓNOMO DADO DE ALTA, AL MENOS, DESDE EL 1 ENERO DE 2004</p>	Las bonificaciones son las mismas que en las modalidades anteriores incrementándose en un 5%					
<p>MATERNIDAD Y EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO (incl. Temporales)</p>						
<p>-Mujeres que se reincorporen al trabajo tras el periodo de suspensión dentro de los 2 años siguientes al parto, siempre que éste se haya producido con posterioridad al 27 de abril de 2003</p>				100%		
<p>- En los supuestos de contratos temporales o de duración determinada, suscritos antes de 1 de enero de 2005, cuando se produzca la reincorporación en los términos anteriormente descritos, y antes de haber transcurrido un año desde la misma, se transforme en contrato indefinido, la duración de la bonificación del 100% será de 18 meses (no acumulable a otras bonificaciones)</p>						
<p>CONTRATO CON TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS</p>						
<p>-Contratación temporal a jornada completa cualquiera que sea el nº de trabajadores en plantilla</p>	75% desde el 1º año al tercer año					
<p>-Contratación temporal a jornada completa en empresa que no hubiera tenido trabajador alguno desde 1 de enero de 2003</p>	100% desde el 1º año hasta el tercero					
<p>-Contratación de mujeres minusválidas</p>	-80% desde el 1º año hasta el tercero si es menor de 45 años -90% desde el 1º año hasta el tercero si es mayor de 45 años.					
<p>BONIFICACIONES DE CUOTAS EMPRESARIALES INCLUIDAS AT Y EP Y CUOTAS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA</p>						
<p>-Contrato indefinido de < de 45 años</p>	-70% durante la vigencia del contrato si es hombre -90% si es mujer					
<p>- Contrato indefinido de > de 45 años</p>	-90% durante la vigencia del contrato si es hombre -100% si es mujer					
<p>-De conformidad con el RD 290/2004 de 20 de febrero por el que se regula los enclaves laborales, contratos indefinidos a minusválidos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo</p>	-100% durante la vigencia del contrato					